

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de su despacho, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, seleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

SECCION QUINTA

Núm. 5.549

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Municipal Permanente durante el tercer trimestre del año 1950.

(Conclusión: Véase «B. O.» núm. 96)

—Ordenar a la Dirección de Arquitectura que proceda a fijar los tipos unitarios de valoración corriente en venta de los terrenos enclavados en el término municipal, que han de regir en 1951, 1952 y 1953.

—Desestimar la petición formulada por la Junta de Propietarios Parcelistas de la calle de D. Antonio Maura, de que se les satisfaga el gasto que efectuaron para la instalación de la tubería de agua para abastecimiento de este servicio en dicha calle.

—Denegar solicitud de D. Hermenegildo López Mata, propietario de la casa sin número sita en Cantarranas, de que se le exija del pago de contribución especial por obras de instalación de agua y alcantarillado.

—Dar de baja en el padrón de la contribución especial por instalación de agua y alcantarillado en el barrio de Venecia la casa núm. 20 de la calle de Almería.

—Que a partir de 1.º de enero de 1951 figure a nombre de D.ª Gregoria Rodrigo Gómez la casa número 27 de la calle de Santa Teresita.

—Autorizar a D. Daniel García Barranco para proceder a la apertura de un establecimiento de venta de comestibles en el número 104 de la calle del Coso.

—Concertar con los tablajeros del barrio de Monzalbarba el impuesto que grava el consumo de carnes durante los años 1950 y 1951.

—Continuar hasta su total terminación las obras de construcción de un nuevo pabellón en la Casa Amparo, con arreglo al primitivo proyecto.

—Que se adhiera el Ayuntamiento al homenaje que en honor de D. José Castán Tobeñas, Presidente del Tribunal Supremo, organiza el Instituto Nacional de Derecho Procesal.

—Eximir del requisito de la edad a Faustino Jaime Muñoz, que ejerce el cargo de oficial de carpintero eventual, para que pueda opositar a tres plazas de Ayudante de carpintero vacantes.

—Ingresar en la cuenta corriente que la Alcaldía tiene abierta en el Banco de Vizcaya con los fondos percibidos de la subvención de la Escuela Oficial de Jota, el sobrante de la mensualidad de agosto, por fallecimiento de D.ª Pascuala Perié.

—Completar el actual Reglamento de Protección Escolar Municipal con el artículo adicional que se señala en el dictamen referente a la duración de las becas.

—Denegar petición del Presidente del Centro Aragonés de Bilbao de que se conceda una subvención a dicho Centro.

—Quedar enterada de que en el "Boletín Oficial del Estado" ha aparecido una Orden por la que se desdobra la Dirección de la Escuela graduada aneja a la del Magisterio de Zaragoza.

—Aprobar los servicios prestados por el Cuerpo de la Guardia Municipal en el mes de agosto.

—Realizar obras en el grupo escolar de San José de Calasanz.

—Abonar los gastos de instalación de tribunas en el Parque de Primo de Rivera con motivo de la celebración del circuito organizado por el Moto Club de Aragón.

La Ley de Obligación en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1857)

—Adquirir siete ejemplares de la obra "Reclutamiento, Reemplazo y Movilización de los Ejércitos Españoles".

—Ceder en propiedad los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero a los siguientes señores: D.^a Josefa Muñoz Abeijón; don Paulino Poza Ibáñez; D. Antonio Maicas Monterde; D. Angel Arellano Aibar, y D.^a María Bellostá Piñol.

—Conceder a D.^a Luisa Asensio Píñola el terreno señalado con el número 19 del cuadro 72 del Cementerio Católico de Torrero para construir en él una capilla.

—Acceder a la petición de D.^a Pilar Serrano Pérez, adjudicataria de la vivienda protegida, 3.^o izquierda de la casa número 1 de Montemolín, a que figure el piso a nombre de su esposo, D. Jesús Arbe Torralba.

—Autorizar a D. Félix Blázquez García para colocar cuatro veladores en la fachada de su establecimiento "Café Levante".

—Designar una Comisión para proceder a fijar la zona divisoria entre los Municipios de Zaragoza y Valmadrid.

—Devolver a D. Esteban Tobajas la fianza depositada para responder de las obras de construcción de oficinas en el Mercado de la plaza de Lanuza.

—Acceder a la devolución de la fianza constituida por D. Francisco Berástegui, en nombre de D. León Naval Gracia, para responder de obras de reparación y acondicionamiento de las naves de ganado lanar y de cerda del Matadero municipal.

—Autorizar a D.^a Pilar Beltrán Longás para seguir ocupando el kiosco sito en la Torre de Fletas, para la venta de periódicos.

Indemnizar a D. Juan Romeo Bernad, representante legal de los cooperativos de la casa número 99 de la calle del Coso, por haber cerrado y anulado la plaza de la Leña.

—Adquirir doce persianas para el Mercado de la plaza de Lanuza.

—Aprobar liquidación presentada por la Delegación de Hacienda, correspondiente a la finca sita en Padre Claret, 31 y 33, propiedad de esta Corporación.

—Que se realice el retejado de las manzanas de nichos del Cementerio Católico de Torrero.

—Recibir definitivamente las obras de abastecimiento de agua de la calle del Tenor Fleta.

—Aprobar el acta de replanteo de las obras de pavimentación parcial del Paseo de las Damas.

—Dar la conformidad al acta de replanteo de pavimentación de la calzada y aceras de la calle número 1 de la Zona de Ensanche de Miraflores.

—Adjudicar la ejecución de las obras de instalación parcial de alumbrado público eléctrico definitivo del Paseo de las Damas.

—Expropiar a "Construcciones y Urbanizaciones", S. L., los terrenos que se indican en el dictamen.

—Autorizar a D. Santiago Yago Ruiz para instalar una vaquería en el barrio de Santa Isabel, 56.

—Denegar la petición de D. Ernesto Sáinz de la Maza de que se le autorice el traslado de la vaquería que tiene en el Camino del Vado a la calle de San Juan de la Peña, 160.

—Autorizar a D. Victor Arija Poceiro para trasladar su vaquería al camino de Ranillas, Torre de Bergua.

—Declarar la libertad de precios en el comercio de frutas y verduras que tenga lugar en el término municipal de Zaragoza.

—Aprobar la suspensión de empleo y sueldo por treinta días del faroleiro Agustín Garrido Navas.

Sesión del 27 de septiembre de 1950

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó:

Quedar enterada de los nombramientos extendidos con carácter interino a los señores que se indican en el dictamen.

—Adjudicar definitivamente a don Julián Blasco Rajadell las obras de reparación y construcción de cerramiento del recreo de la escuela vieja número 1, del barrio de Juslibol.

—Aprobar extracto de acuerdos del Ayuntamiento pleno y Comisión Municipal Permanente durante el segundo trimestre del año 1950.

—Aprobar facturas presentadas por el Interventor de fondos municipales accidental.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: Fita, 17; Miguel Servet, 49; Manuel Lacruz, 2 y 4; Ram de Viu, 5; Don Jaime I, 43, y Camino de Valimaña, 3.

—Autorizar para construir edificio a: D. Lázaro Luis Miranda, en Camino de Monzalbarba, 5; D. Cesáreo Barrao, en Ensanche de Casetas; D. Andrés Gistas, en Cinca, 3 y 5, y D. Hipólito Sierra, en Camino de los Guarales, del término de Peñaflo.

—Devolver a D.^a María Colás la cantidad que abonó indebidamente por consumo de agua en obras realizadas en Vía, 11.

—Aprobar las condiciones propuestas a fin de contratar obras de derribo de la casa plaza del Pilar, 5.

—Declarar desierto el concurso celebrado para contratar obras de derribo de la casa Valenzuela, 18 y 20.

—Autorizar para construir badén a: D. Florencio Galindo, en Miguel Servet, 105; D. Emilio González, en Torres-Quevedo, 16, y D. Gregorio Lancis, en Camino de las Fuentes, 25.

—Contestar a D. Mariano Diez Vallejo que se le permita edificar en la calle de Calvo, 67.

—Encargar a D. Ignacio Bueno Giménez de las obras de derribo de la casa Valenzuela, 18 y 20.

—Denegar la petición formulada por D. Carlos Gimeno Rasgón de que se suprima la calle prevista entre el Paseo de Ruisñores y prolongación del Maestro Estremiana.

—Implantar una nueva tarifa general para los servicios de los coches taxis de la ciudad.

—Rescindir, a partir de 31 de diciembre de 1950, el concierto con la Empresa del Café Ambos Mundos, S. A., por impuesto de Consumo de Lujo sobre bailes.

—Aprobar relación del consumo efectuado para el suministro de agua de la ciudad durante el mes de julio último, enviada por la Dirección del Canal Imperial de Aragón.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por D. Julio Clúa contra acuerdo desestimando devolución de cantidades satisfechas por arbitrio de solares sin edificar, relativo al sito en Miraflores, 2.^a Zona, Manzana E, núm. 18.

—Autorizar a D. Cesáreo García Gil para satisfacer en cinco anualidades las cuotas que tiene que abonar como consecuencia de contribución especial por obras de pavimentación en la calle de las Delicias por la finca número 27 bis y 29, de su propiedad.

—Conceder a D. Juan Zabal el derecho a satisfacer en cinco anualidades las cuotas que debe abonar como consecuencia de contribución especial por pavimentación de la calle de las Delicias por su finca número 32 de la citada calle.

—Autorizar a D.^a Juana Sierra para satisfacer en cinco anualidades las cuotas que tiene que abonar por contribución especial con motivo de obras de pavimentación de la calle de Checa por su finca núms. 1 y 3 de la citada calle.

—Declarar exentos del pago de la tasa por anuncios los que instale la Cámara Oficial Sindical Agraria de Zaragoza en relación con la campaña triguera.

—Acceder a la petición de la Sucursal del Banco Español de Crédito, formulada por encargo del Banco de Francia, de París, de que se satisfaga el importe de la obligación número 3.529, emisión 1908, de 500 pesetas, amortizada en sorteo de 30 de junio de 1939.

—Acceder a la petición de D. Adolfo Remiro de que se deje sin efecto la cuota que tiene asignada en el Padrón, relativa a contribución establecida con motivo de obras de agua y alcantarillado del barrio de San José, por la finca sita en Escultor Moreno, 28.

—Autorizar a D. Antonio Azuara Hernández para proceder a la apertura general del recinto destinado a mercadillo, sito en Ricla, 20; Cortes de Aragón, 13, 15 y 17, y Dato, 19.

—Realizar pequeñas obras en el Grupo escolar "Luis Vives".

—Aprobar relación de gastos realizados en obras de reparación de la Escuela "Andrés Oliván".

—Designar al Jardinero mayor de este Ayuntamiento para que, en representación de la Corporación, asista al II Congreso Internacional de Arquitectura Paisajista.

—Desestimar el dictamen proponiendo se conceda, como subvención, al "Zaragoza C. de F.", de la cantidad de 200.000 pesetas existentes para adquisición de obligaciones de la emisión que anunció dicha Sociedad para adquisición del campo.

—Comunicar a D.^a Pilar Asensio Susó que, encontrando que la furgoneta entregada con destino a la Casa de Amparo no reúne todas las condiciones necesarias, no procede realizar la recepción definitiva.

—Volvió a la Comisión el dictamen proponiendo se conceda una subvención de 1.000.000 de pesetas a la Sociedad Deportiva "Stadium Casablanca".

—Encargar a la joyería de D. Miguel Faci cuatro Medallas de Hierro de la Ciudad con dos pasadores en metal dorado.

—Ceder en propiedad los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero a los siguientes señores: don Manuel Vázquez; D.^a Luisa Sauras; D.^a Epifania Callao; D. José Porta; D.^a María Josefa Moreno; D. José María Val; D. Miguel Oliver; D. Teófilo Morón; D.^a Pilar Castel, y don Antonio Fontana.

—Autorizar a D. Esteban Marco Muñoz, concesionario del cajón número 102 del Mercado, de la plaza de Lanuza, para cederlo en traspaso a D.^a Aurora Mediavilla Castillo.

—Elevar al Ministerio de Educación Nacional la tasación realizada por el Sr. Arquitecto municipal y D. Regino Borobio Ojeda de los inmuebles y terrenos que actualmente ocupa la Facultad de Veterinaria en la calle del General Sanjurjo.

—Desestimar la petición de D. José Fernández Pérez y D. Benito Galve Adán de que se les indemnice por los perjuicios originados por levantar el kiosco propiedad de los mismos.

—Denegar la solicitud de D. Pedro Lacal Alegre y otros firmantes, todos ellos minoristas de pescados, sobre traslado de la báscula del Mercado de Pescados a la planta alta del mismo.

—Expropiar la casa número 1 de la calle Imperial, angular a plaza de Lanuza y 35 de esta misma plaza, propiedad de D.^a María Cristina Bergua Oliván.

—Expropiar los inmuebles afectados por la apertura de la calle que da entrada desde la Avenida de Cataluña a las 191 viviendas protegidas construidas en aquel sector.

—Reparar las filtraciones de agua en la bajada a las calderas del Teatro Principal.

—Aceptar la reclamación presentada por D. José Muñoz Sánchez, respecto a la última subasta celebrada para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos del año forestal 1950-51, y adjudicar definitivamente a dicho señor el aprovechamiento de pastos del monte "Castellar Antiguo" y asimismo elevar a definitivas las adjudicaciones que se hicieron en el acto de la subasta.

—Expedir carnet de repartidor de leche a Mariano Vicente, Pedro Vidal y Antonio y Concepción Yago.

—Fijar el plazo definitivo de prórroga para la eficacia de los acuerdos municipales sobre distribución domiciliaria y venta de leche.

—Prorrogar por el año 1951, el concierto en vigor que el Ayuntamiento pactó con el Gremio Fiscal de Cafés y Bares sobre pago del impuesto de Consumo de Lujo y arbitrio con fin no fiscal del 10 por 100.

Núm. 2.568

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Durante el presente mes de mayo registrarán en esta provincia los siguientes precios de tasa de las harinas panificables para mercancía puesta en fábrica y sin envase:

Harina de trigo del 84 por 100, cupo forzoso, 324'67 pesetas el quintal métrico.

Harina de centeno del 75 por 100, cupo forzoso, 292'30 pesetas el quintal métrico.

Harina de maíz del 80 por 100, cupo forzoso, 281'48 pesetas el quintal métrico.

Harina de trigo del 84 por 100, para maquileros, 153'84 pesetas el quintal métrico.

Harina de centeno del 75 por 100, para maquileros, 158'30 pesetas el quintal métrico.

Harina de trigo del 80 por 100, cupo forzoso, 334'66 pesetas el quintal métrico.

Harina de trigo del 75 por 100, cupo forzoso, 347'37 pesetas el quintal métrico.

La harina de trigo del 84 por 100, para reservistas de excedente, se seguirá vendiendo a 335 pesetas el quintal métrico, y la de centeno del 75 por 100, con igual destino, a pesetas 290 el quintal métrico.

Zaragoza, 4 de mayo de 1951.—El Jefe provincial, C. Mata.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.522

JUZGADO NUM. 2

D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 2 de esta ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio verbal de faltas sobre hurto contra Santiago Megino López, bajo el núm. 64 de 1951, y para el pago de las responsabilidades a que el indicado Santiago Megino López ha sido condenado se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, dentro de los ocho días hábiles, una bicicleta de caballero pericialmente tasada en la suma de 600 pesetas.

La indicada subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, sita en Predicadores, 58, 1.º, el día 15 de mayo próximo y hora de las diez, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del importe total de la tasación, sin cuyo requisito no se admitirán postores ni posturas que no cubran las dos terceras partes del importe total de la tasación. Los bienes embargados se encuentran depositados en el archivo de este Juzgado, los que se exhibirán a las personas que se interesen por esta subasta.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia expido el presente que firmo y sello en Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—Avelino Vilas.—P. S. M.: El Secretario, F. Cardós.

Núm. 2.523

JUZGADO NUM. 3

D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de cognición a que más abajo se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia.—En Zaragoza a 17 de abril de 1951.—El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3 de la misma; habiendo visto el presente proceso de cognición seguido entre partes, de una, como demandantes, D. Jacinto Aisa Bea, representante legal de su esposa, D.^a Pilar Ibarz Callén; don Casto Luaces Rodriguez, representante legal de su esposa, D.^a Angeles Ibarz Callén, y D. Joaquín Ibarz Callén, herederos de D.^a Maria Gallén Gil, representados por el Procurador D. Orencio Ortega Frisón, y de la otra, como demandados, D. Victor Carcavilla Marco, de esta vecindad, representado por el Procurador don Francisco Cepa Auger, y D. Pedro Julián Cabrera, domiciliado en Agustina de Aragón, 63, 3.^o derecha, en rebeldía, sobre resolución de contrato de arriendo, y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por D.^a Maria Gallén Gil, a la que han sucedido sus hijos, herederos testamentarios, D.^a Pilar Ibarz Gallén, representada por su esposo, D. Jacinto Aisa; don Joaquín Ibarz Gallén y D.^a Angeles Ibarz Gallén, representada por su esposo, D. Casto Luaces, contra D. Pedro Julián Cabrera y D. Victor Carcavilla, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento existente entre la parte actora y el demandado D. Pedro Julián Cabrera, referente al piso tercero derecha de la casa número 63 de la calle Agustina de Aragón, de esta ciudad, en virtud de la cesión de tal vivienda por dicho demandado al demandado don Victor Carcavilla, y debo condenar y condeno a los demandados a que dentro del plazo de seis meses desalojen y dejen a la entera disposición de la parte demandante la expresada vivienda, con apercibimiento de lanzamiento si no verifican el desalojo y entrega de las llaves dentro del expresado plazo, todo ello con expresa

imposición de costas a la demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Avelino Vilas". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, D. Pedro Julián Cabrera, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez municipal, Avelino Vilas.—P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 2.519

DAROCA

D. Pablo Villarroya Marin, Secretario accidental del Juzgado comarcal de Daroca;

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 1 de 1951, sobre hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

"Sentencia: En la ciudad de Daroca a 27 de abril de 1951.—El señor D. Ramón Bellogín Lías, Juez comarcal de la misma y su comarca; habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas por hurto seguidos contra los denunciados Maria-Beatriz Mendoza Borja, mayor de edad, estañadora, soltera y natural de Mazuecos; Emilio Hernández Hernández, mayor de edad, soltero, natural de Lucena, cesterero, y Maria Hernández Hernández Borja, mayor de edad, natural de La Almunia, soltera, estañadora, todos ellos ambulantes, sin instrucción ni antecedentes penales, en lo que ha sido parte el señor Fiscal comarcal en representación de la acción pública, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno, en concepto de autor plenamente responsable de una falta de hurto, a la denunciada Maria-Beatriz Mendoza Borja a la pena de siete días de arresto menor, y a que, en concepto de indemnización civil, satisfaga al perjudicado la cantidad de 60 pesetas y al pago de las costas del juicio, debiendo absolver y absolviendo a los otros denunciados: Emilio Hernández Hernández y Maria Hernández Borja. Hágase entrega definitiva de la harina de autos a su legítimo propietario, la que la tiene en calidad de depósito.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Bellogín". (Rubricado).

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la autoriza, en el mismo día de su fecha, celebrando audiencia pública; doy fe. Pablo Villarroya". (Rubricado).

Y para que conste y sirva de noti-

ficación a las denunciadas Maria-Beatriz Mendoza Borja y Maria Hernández Borja, en paradero ignorado, expido el presente que firmo en Daroca a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—Pablo Villarroya.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.572

Constructora Inmobiliaria Urbanizadora Vasco-Aragonesa, S. A.

(C. I. U. V. A. S. A.)

Domicilio social: Arquitecto Yarza, núm. 5

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en esta ciudad el 16 del corriente, a las diez y media de mañana, en el Salón de actos de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana (Costa, 18), para deliberar sobre el balance y memoria del ejercicio de 1950.

Los señores accionistas con derecho a ello (en posesión de diez acciones como mínimo) que deseen asistir a la Junta deberán depositar en la Caja social, en la Central del Banco de Bilbao o Sucursal de esta plaza, hasta las doce horas de la víspera de la reunión, sus resguardos, recibiendo en el acto la correspondiente autorización de asistencia.

Zaragoza, 4 de mayo de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Rodrigo Morales.

Núm. 2.571

Compañía General de Almacenes de Aragón, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 16 del corriente mes, a las doce de la mañana, en el domicilio social (Coso, 42), para dar cuenta de los resultados del ejercicio de 1950.

Zaragoza, 1.^o de mayo de 1951.—El Consejero - Secretario, Fernando Lozano.

Núm. 2.597

Hermandad de Riegos de Salillas y Calatorao

En uso de las facultades conferidas en el Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1949, la Junta de Gobierno de esta Hermandad acordó nombrar a D. Benito Pérez Biesa Agente ejecutivo de la misma para el cobro de las sanciones impuestas por esta Hermandad.

Salillas de Jalón, 28 de abril de 1951.—El Presidente, Fermín Domínguez.